



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**CONSEJO DE FACULTAD**

Callao, 11 de mayo del 2023

Señor

Presente.-

Con fecha once de mayo del 2023, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 598-2023-CF/FCS.- Callao; 11 de mayo del 2023, EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el Oficio N°029-2023-DAEf-FCS, de fecha 09 de mayo del 2023, presentado por la Dra. Noemí Zuta Arriola, Directora del Departamento Académico de Educación Física, proponiendo reemplazo del docente Contratado por invitación Mg. ARISTA HUACO MANUEL JESUS, para el Semestre Académico 2023-A.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 282° inciso 282.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la docencia universitaria en la Universidad Nacional del Callao comprende “a los Docentes contratados”;

Que, de conformidad el artículo 292° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 80 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el docente contratado es aquel profesor que presta servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos; asimismo, que pueden estar bajo esta condición por un plazo...;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 289° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao “Los Docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fija el reglamento y los respectivos contratos, en concordancia con el Art. 80° de la Ley N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 652-2018-R, de fecha 20 de julio de 2018, se establece los criterios y condiciones para la contratación de docentes en la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 474-2023-CF/FCS, fecha 22 de marzo del 2023, se resolvió PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, EL CONTRATO POR INVITACIÓN DE DOCENTES PARA LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ENFERMERIA Y EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, hasta la culminación del Semestre Académico 2023-A, en la que se encuentra la propuesta de la contratación del Mg. ARISTA HUACO MANUEL JESUS en la condición DCB2 16 horas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 110-2023-CU de fecha 25 de abril de 2023, se aprueba la contratación de los docentes a plazo determinado, del 03 de abril al 27 de julio de 2023, en las Facultades de la Universidad Nacional del Callao para el Semestre Académico 2023-A, conforme a lo establecido por el Decreto Supremo N° 418-2017-EF, y en lo que corresponde a la Facultad de Ciencias de la Salud, se consigna en el N° de orden 1 al docente ARISTA HUACO MANUEL JESUS con registro AIRHSP 000378, condición DC B2 16 horas;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**CONSEJO DE FACULTAD**

Que, con arreglo a lo informado en el Oficio N° 592-2023-URH/UNAC de fecha 05 de mayo de 2023, la Mg. Laura Jiselly Peves Soto, remitido por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional del Callao, en el cual indica que habiendo consultado en el aplicativo informático AIRHSP se verificó que el docente ARISTA HUACO MANUEL JESÚS, labora en la Región Callao-Educación y como Auxiliar a Tiempo Completo en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por lo que no podrá realizar el pago del docente en mención;

Que, visto el Oficio N° 029-2023-DAEF-FCS, de fecha 09 de mayo del 2023, presentado por la Dra. Noemí Zuta Arriola, Directora del Departamento Académico de Educación Física, indicando que se ha separado al docente Mg. Arista Huaco Manuel Jesús y en su reemplazo se propone la contratación de la Mg. Doris Abigail Rodríguez Bermejo, por 16 horas, para que continúe con el dictado de las asignaturas que tuvo a su cargo el mencionado Mg. Arista;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 11 de mayo del 2023; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178°, inciso 178.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

**RESUELVE:**

- 1. MODIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad N° 474-2023-CF/FCS** de fecha 22 de marzo del 2023, dejando SIN EFECTO únicamente el extremo correspondiente a la propuesta de contrato del docente de la Escuela Profesional de Educación Física ARISTA HUACO MANUEL JESUS - DCB2 - 16 horas, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada resolución.
- 2. PROPONER con eficacia anticipada** al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao el contrato por Invitación de una docente para la Escuela Profesional de Educación Física, a partir del 05 de mayo de 2023 y hasta la culminación del Semestre Académico 2023-A, en reemplazo del docente ARISTA HUACO MANUEL JESUS - DCB2 - 16 horas, y de acuerdo al siguiente detalle:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</b>	<b>HORAS</b>
RODRÍGUEZ BERMEJO, DORIS ABIGAIL	DCB2	16 horas

- 3. TRANSCRIBIR** la presente Resolución al CU, RECTORADO, ORRHH, DDAE, DDAEF, a las unidades académico-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.**  
**(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



  
Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana FCS



  
Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA  
Secretaria Académica